

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10057/2023

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'P'. Contaduría General

CONCEPTO: Cuenta Nº 441.162/6 (Sueldos).

PERÍODO: Rendición 01/01/2023 - 31/01/2023. – Presupuesto 2023 Ley Nº 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 4 el Informe Definitivo Nº 48056 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 4 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley Nº 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

FALLA:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10057/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 5.303.304.769,40.

Pesos cinco mil millones trescientos tres mil trescientos cuatro setecientos sesenta y nueve con cuarenta centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley Nº 513/69: 31/03/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBANSE erogaciones por la suma de: \$ 5.303.304.769,40.

Pesos cinco mil millones trescientos tres mil trescientos cuatro setecientos sesenta y nueve con cuarenta centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Devoluciones que no implican descargos : \$ 71.478,70.

Pesos Setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con setenta centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, firmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

JOSÉ PIATTI
VOCAL SUBROGANTE SALA I TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

DR. JOSÉ CARLOS MOSLARES
PRESIDENTE SUBROGANTE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI
SECRETARÍA TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa



Sistema de Gestion de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001